ANEXO N° 4

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO PROCESO N°16404 SECOP II

Modalidad:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**				
Estudio Previo N°:	16404				
Objeto:	Aplicar la prueba EGMA a estudiantes de primaria de Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.				
Categoría del gasto:	Servicios de educativos Esta categoría comprende todos los servicios adquiridos por la gobernación, que tienen relación a los servicios de Educación, entrenamiento, capacitación y formación.				
Subcategoría del gasto: *(Seleccionar la que aplica)*	Educación		Formación		
Clasificación UNSPSC:					
Educación					
Segmento	Familia	Clase	PRODUCTO		
86000000	86120000	86121500	86141504		
Formación					

SECTOR ECONÓMICO DE ANÁLISIS: El sector terciario de la economía colombiana, también conocido como sector de servicios, es el que se encarga de ofrecer servicios a la población. Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país.

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- **Educación y salud**
- Transporte y logística
- Servicios públicos municipales
- Alquileres de vivienda
- Administración pública
- Servicios personales

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaria de EDUCACIÓN, realiza el estudio del sector económico de acuerdo al objeto a contratar, el cual consiste en aplicar la prueba EGMA a estudiantes de primaria de Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por lo tanto, el resultado de este análisis integral dará a conocer, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación N°16404 para la prestación del servicio requerido por la Entidad, siendo un anexo complementario que hará parte de los estudios y documentos previos del mismo.

4.1 Análisis del sector

OBJETO: Aplicar la prueba EGMA a estudiantes de primaria de Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Modalidad contractual: Contratación directa.
Presupuesto (Valor): $ 150.138.785, TRIBUTOS INCLUIDOS.
Plazo: Cuatro meses (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Contratista: Fundación Carvajal.

El desarrollo del presente objeto contractual hace parte del sector terciario de la economía, encargado de proporcionar servicios a la población, es un bien intangible a través del cual se logran beneficios sociales y económicos, tales como generación de empleo y diversificación económica. La aplicación de las pruebas EGMA tiene como propósito evaluar a los estudiantes, principalmente en edad temprana, para obtener un diagnóstico detallado sobre su nivel de conocimiento y habilidades en el ámbito matemático. Dicho diagnóstico permitirá realizar un análisis profundo que sirva como base para el diseño de estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer el desempeño académico y mejorar la comprensión en esta área.

Así las cosas, se pretende contratar un servicio que prestará la Fundación Carvajal a la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Educación, mediante la modalidad de contratación directa para la realización de las pruebas EGMA a los estudiantes de primaria de las instituciones educativas de 70 municipios del departamento de Antioquia.

4.1.1 Aspectos Generales

Según el último informe presentado el pasado 6 de marzo de 2024 entre el BID y el Banco mundial titulado : “El aprendizaje no puede esperar: Lecciones para América Latina y el Caribe a partir de PISA 2022”; (Mundial, Banco ; Banco Interamericano de Desarrollo, 2024); las dos instituciones abogan por aumentar y hacer más eficientes las inversiones para acelerar los resultados del aprendizaje, cerrar las brechas socioeconómicas y tecnológicas en los sistemas educativos, y asegurar que los jóvenes estén adecuadamente preparados para los trabajos de hoy y de mañana y se pone en manifiesto situaciones críticas como que tres de cada cuatro jóvenes de 15 años en los países en América Latina y el Caribe no pueden demostrar habilidades matemáticas fundamentales; y uno de cada dos no logra habilidades mínimas de lectura.

En las pruebas PISA 2022 los estudiantes de ALC obtuvieron resultados más bajos que los estudiantes de los países de la OCDE. El puntaje promedio obtenido por los estudiantes de la región en matemáticas fue de 373 puntos, comparados con 475 puntos de los estudiantes de los países de la OCDE.

En Colombia el problema se potencializa debido a la falta de inclusión e igualdad de oportunidades que se presentan para acceder a la educación. Los Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables del Ministerio de Educación define que, la vulnerabilidad es una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo.

El desarrollo del objeto contractual se hará mediante aplicación de prueba EGMA a estudiantes de primaria de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia. Conocer el estado real de las competencias de los estudiantes, en este caso las de matemática, permite a la administración tomar decisiones alineadas a resolver estas debilidades. Asimismo, otra de las ventajas de realizar pruebas EGMA (Early Grade

Mathematics Assessment) radica en su relevancia en el desarrollo educativo temprano y la mejora de la enseñanza.

De acuerdo con lo anterior, en la búsqueda de estrategias que garanticen la restitución del derecho a la educación para las poblaciones vulnerables afectadas por las situaciones anteriormente descritas, la secretaria de educación del Departamento de Antioquia ha propuesto la implementación de la prueba EGMA que tiene como objetivo fundamental evaluar el estado de los aprendizajes de los estudiantes en matemáticas. Lo anterior se enmarca en la línea estratégica 2 - Cohesión desde lo social, que contempla el Componente; Educación y cultura con pertinencia y calidad, en el cual se encuentra inscrito el programa; 2.3.1 Tránsitos armónicos y trayectorias del educativas continuas y completas con calidad del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme. 2024-2027. De este modo, la prueba EGMA se realizará a estudiantes de primaria de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia con el fin de conocer el estado real de las competencias de los estudiantes, en este caso las de matemática, que permitirá a la administración tomar decisiones alineadas a resolver estas debilidades. Asimismo, otra de las ventajas de realizar pruebas EGMA (Early Grade Mathematics Assessment) radica en su relevancia en el desarrollo educativo temprano y la mejora de la enseñanza.

De igual modo, el análisis de resultados permite identificar estudiantes con dificultades desde edades tempranas, lo que permite el diseño de estrategias pedagógicas específicas para cerrar posibles brechas antes de que se conviertan en desafíos mayores. Adicionalmente, se puede decir que las pruebas EGMA brindan datos cuantitativos que ayudan a evaluar el nivel de dominio matemático en la población estudiantil, evitando sesgos subjetivos. Las pruebas están diseñadas para ser culturalmente relevantes y contextuales, lo que las hace más precisas para la Población evaluada. Por ello, los resultados de la EGMA permitirán a Secretaría de Educación identificar tendencias y diseñar intervenciones eficaces a nivel departamental. En definitiva, es importante resaltar que los estudiantes que reciben apoyo temprano son más propensos a desarrollar confianza y gusto por esta asignatura, por lo que se pretende fortalecer las habilidades básicas en la búsqueda de desarrollar competencias más avanzadas en matemáticas y la resolución de problemas.

4.1.2. Aspecto regulatorio:

La educación está normada por varias Leyes y Decretos como son:

Ley 115 de 1994: Regula, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.

Ley 715 de 2001: Establece la competencia de los entes territoriales certificados en materia de educación.

Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018): Esta ley establece las bases para el fortalecimiento de la educación en Colombia, con énfasis en la calidad y la equidad.

Ley 1874 de 2017: Esta ley promueve la calidad educativa y el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, especialmente en áreas como matemáticas y lenguaje.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Colombia, como miembro de las Naciones Unidas, se ha comprometido a alcanzar los ODS, entre los cuales el ODS4 se enfoca en la educación de calidad.

4.1.2. Análisis de la oferta

De conformidad con la Ley 715 de 2001 es competencia de los Departamentos, organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción. Esto incluye dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades. Algunas de sus funciones son, velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio, establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares. Además, deben diseñar y poner en marcha los programas necesarios para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación.

En concordancia con lo anterior, el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Educación tiene la competencia y facultad de prestar y administrar el servicio educativo en el territorio antioqueño. Los servicios educativos son ofrecidos por entidades o instituciones educativas que cuentan con el personal capacitado y los programas pedagógicos específicos. Además, con las licencias correspondientes y la respectiva idoneidad necesaria para prestar el servicio educativo.

Para determinar si el valor ofrecido por la Fundación Carvajal, para la ejecución del presente objeto contractual se encuentra dentro de los precios del mercado, se relaciona a continuación oferta de educación con objeto similar encontrados en la web:

ENTIDAD ESTATAL	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	FECHA DE PUBLICACION	CUANTIA	FUENTE
Alcaldía de Manizales	2404090533	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la comprensión lectora y matemáticas con las pruebas EGRA y EGMA	9/04/2024	$ 2.400.000.000	https://com munity.sec op.gov.co/

Alcaldía de Manizales	2302230466	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la comprensión lectora y matemáticas con las pruebas EGRA y EGMA	24/02/2023	$ 1.000.000.000	https://community.secop.gov.co/
Alcaldía de Manizales	2201280557	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la comprensión lectora y matemáticas con las pruebas EGRA y EGMA	2/02/2022	$ 800.000.000	https://community.secop.gov.co/
Alcaldía de Manizales	2106170563	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la comprensión lectora y matemáticas con las pruebas EGRA y EGMA	17/06/2021	$ 1.000.000.000	https://community.secop.gov.co/

4.1.3. Análisis de la demanda

La Gobernación de Antioquia no ha contratado objetos similares a este.

4.1.4. Análisis Particular

Los beneficiarios directos de la propuesta serán 6495 estudiantes de grado 2 y 3 en 144 sedes educativas distribuidas en 70 municipios de Antioquia. De estas sedes, 80 pertenecen a instituciones educativas ubicadas en zonas rurales, lo que implica que alrededor de 2248 estudiantes se beneficiarán directamente en dichas áreas. Este enfoque es fundamental, ya que permite abordar de manera integral el territorio, brindando atención a comunidades rurales que, en muchas ocasiones, presentan mayores desafíos de acceso y recursos educativos. Al incluir estos estudiantes, no solo se asegura una cobertura educativa más equitativa, sino que también se da respuesta a la población flotante, es decir, aquellos niños y niñas que, por diversas razones, no permanecen en las zonas urbanas. Además, al extender el alcance a estas regiones, las conclusiones obtenidas serán representativas en la totalidad del territorio, lo cual otorga una visión más completa de las necesidades educativas a nivel rural. Lo anterior, contribuye al diseño de políticas públicas más efectivas y centradas en las particularidades del contexto rural, fortaleciendo la equidad en la distribución de recursos y la mejora de la calidad educativa en estas comunidades. A

continuación, se relacionan las instituciones educativas priorizadas para realizar la prueba EGMA:

En la subregión Suroeste, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Amagá: ALEJANDRO TORO: 70 estudiantes

 I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS (Rural): 66 estudiantes
- Andes: C. E. R. EL LIBANON (Rural): 8 estudiantes
 I. E. SAN JUAN DE LOS ANDES: 70 estudiantes

 I. E. SAN PERUCHITO : 64 estudiantes
- Betania JUAN XXIII: 70 estudiantes

 LOS AGUACATES (Rural): 10 estudiantes
- Ciudad Bolívar I. E. R. FARALLONES(Rural): 27 estudiantes
- Concordia C.E.R. SAN JOSE(Rural): 9 estudiantes
- Fredonia E U MARCO FIDEL SUAREZ: 70 estudiantes
- Hispania I. E. AURA MARIA VALENCIA: 70
- Jericó I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO: 48 estudiantes.
- Montebello I. E. MARIANO J. VILLEGAS: 27 estudiantes
- Pueblorrico I. E. R. SINAI (Rural): 12 estudiantes
- Tarso I.E.R. JESUS ANIBAL GOMEZ (Rural): 25 estudiantes
- Urrao C. E. R. LA ESMERALDA(Rural): 8 estudiantes

 C. E. R. VEINTE DE JULIO (Rural): 55 estudiantes

 CERI GUABINA (Rural): 25 estudiantes

 I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA: 70 estudiantes

En la subregión Nordeste, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Amalfi **I. E. R. MERCEDES ESCOBAR CAMBAS (Rural):** 4 estudiantes.

 LA PICARDIA (Rural): 5 estudiantes
- Anorí: LICEO JESUS MARIA URREA: 70 estudiantes
- Remedios: **C. E. R. CHORRO DE LAGRIMAS (Rural)** 13 estudiantes

 COLEGIO LA CRUZADA (Rural): 70 estudiantes

 E U REMEDIOS: 70 estudiantes

 MARMAJON (Rural): 30 estudiantes
- Santo Domingo **COLEGIO BOTERO (Rural):** 18 estudiantes
- Segovia **C.E.R LAS GUAGUAS (Rural): 12 estudiantes**

 E U JOSE ANTONIO GALAN: 70 estudiantes

 E U MARIA GORETTI: 70 estudiantes

 I.E.R. CAMPO ALEGRE (Rural): 36 estudiantes
- Vegachí E U EFE GOMEZ: 70 estudiantes

 EL CINCO (Rural): 17 estudiantes
- Yalí **C. E. R. LA BRILLANTINA (Rural):** 10 estudiantes
- Yolombó E U JOSEFA ROMERO DE JARAMILLO: 70 estudiantes

En la subregión Occidente, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Anzá: **E R LA QUIEBRA(Rural): 9 estudiantes** I. E. ANZA: 36 estudiantes
- Caicedo **LA NOQUE (Rural): 19 estudiantes**
- Cisneros E U CONCEPCION RESTREPO: 70 estudiantes

- Dabeiba **C. E. R. INDIGENISTA EL PITAL(Rural): 22 estudiantes**

 C. E. R. EL PITAL (Rural): 13 estudiantes

 I. E. MADRE LAURA MONTOYA: 70 estudiantes
- Frontino **C. E. R. ALTO DE MURRI (Rural): 23 estudiantes**
- Peque **I.E.R. FLORENCIO SALAS TUBERQUIA (Rural): 20 estudiantes**
- Santa Fe de Antioquia E U JOSE MARIA MARTINEZ PARDO: 70 estudiantes
- Sopetrán E U MARCO FIDEL SUAREZ: 70 estudiantes

 I. E. R. MONTEGRANDE (Rural): 17 estudiantes

En la subregión Urabá, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Arboletes **C. E. R. SAN JUANCITO VIJAO (Rural): 8 estudiantes**
- Carepa **COLEGIO PIEDRAS BLANCAS (Rural): 42 estudiantes**

 I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ: 70 estudiantes

 I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO: 70 estudiantes
- Chigorodó **C.E.R. SADEM GUACAMAYAS (Rural): 14 estudiantes.**

 E U I NUESTRO ESFUERZO: 70 estudiantes

 I.E. CHIGORODO: 70 estudiantes
- Mutatá **C.E.R.I. CHONTADURALITO (Rural): 23 estudiantes**
- Necoclí **CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIO VIJAO (Rural): 12 estudiantes**

 COLEGIO LAS CHANGAS (Rural): 30 estudiantes

 E R SANTA ROSA DE MULATOS (Rural): 14 estudiantes

 E R ZAPATICA (Rural): 15 estudiantes

 I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO (Rural): 37 estudiantes

I. E. R. MULATOS (Rural): 70 estudiantes

- San Juan de Urabá **C. E. R. INDIGENA NUEVO HORIZONTE (Rural): 25 estudiantes**

C. E. R. PIEDRA AFILADA (Rural): 14 estudiantes

LA BALSITA (Rural): 43 estudiantes

- San Pedro de Urabá E U POLICARPA SALAVARRIETA: 81 estudiantes

I.E. R. ANTONIO NARIÑO (Rural): 25 estudiantes

I. E. R. LOS ALMENDROS (Rural): 13 estudiantes

En la subregión Oriente, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Argelia ANA DE LA SAGRADA FAMILIA: 70 estudiantes

- El Carmen de Viboral: **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA RIVERA(Rural): 33** estudiantes

COMANDANTE IGNACIO GALLO: 38 estudiantes

E U MARCO TULIO DUQUE: 70 estudiantes

I.E. EL PROGRESO: 70 estudiantes

- El Santuario E U MERCEDES SANIN CANO: 70 estudiantes

LA PAZ (Rural) 12 estudiantes

- Guarne **C. E. R. COLORADOS(Rural): 60 estudiantes**

C. E. R. LA CANDELARIA (Rural): 26 estudiantes

E R EL ZANGO (Rural): 70 estudiantes

I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO : 70 estudiantes

- La Ceja E U JUSTO PASTOR MEJIA: 70 estudiantes

I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA: 70 estudiantes

- La Unión **C. E. R. CHALARCA(Rural): 23 estudiantes**

 I. E. PIO XI: 70 estudiantes

 I. E. R MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO (Rural): 38 estudiantes

- Marinilla **C. E. R. CANONIGO ULPIANO RAMIREZ (Rural): 22 estudiantes**

 E U JORGE R DE POSADA: 70 estudiantes

 E U SABINA MUÑOZ DE BONILLA: 70 estudiantes

- Nariño I. E. INMACULADA CONCEPCION: 70 estudiantes
- Peñol I. E. LEON XIII: 70 estudiantes
- San Francisco **C. E. R. POCITOS (Rural): 10 estudiantes**
- San Luís **C. E. R. SOPETRAN (Rural): 11 estudiantes**

 E U JUAN J HOYOS GOMEZ: 70 estudiantes

- San Vicente **C. E. R. MONTEGRANDE (Rural): 8 estudiantes**

 I. E. R CHAPARRAL (Rural): 70 estudiantes

 I. E. SAN VICENTE FERRER SEDE II: 70 estudiantes

En la subregión Valle de Aburrá, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Barbosa: **C. E. R. SAN EUGENIO (Rural): 11 estudiantes**

 I.E.R. EL TABLAZO (Rural): 70 estudiantes

- Caldas: I. E. MARIA AUXILIADORA: 70 estudiantes

 LA CLARA (Rural): 10 estudiantes

 SANTA INES: 70 estudiantes

- Copacabana E U PABLO VI: 70 estudiantes

E. VILLANUEVA: 70 estudiantes

LA LUZ: 44 estudiantes

- Girardota **E R OLAYA HERRERA (Rural): 20 estudiantes**

 I. E. EMILIANO GARCIA: 70 estudiantes

 I.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (Rural): 25 estudiantes

En la subregión Norte, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Briceño IE. ANTONIO ROLDAN BETANCUR: 70 estudiantes
- Carolina **C. E. R. EL SALTO (Rural): 20 estudiantes**
- Entrerríos **C. E. R. POTRERO GRANDE(Rural): 8 estudiantes**
- Ituango **C. E. R. LA HONDA(Rural): 11 estudiantes**
- San Andrés de Cuerquia E.U. ALBERTO TOBON GALLON: 70 estudiantes
- San Pedro de Los Milagros **I.E.R. EL TAMBO (Rural): 46 estudiantes**
- Santa Rosa de Osos **BERRIO (Rural): 29 estudiantes**

 I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO: 70 estudiantes
- Yarumal **C. E. R. EL PUEBLITO (Rural): 16 estudiantes**

 E U ROSENDA TORRES: 70 estudiantes

En la subregión Bajo Cauca, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Cáceres COLEGIO AURELIO MEJIA: 66 estudiantes

 E R LOS COMUNEROS (Rural): 21 estudiantes

 E U JARDIN (Rural): 70 estudiantes
- Caucasia **E R ANTIOQUIA LA GRANDE(Rural): 31 estudiantes**

E R I VILLA DEL SOCORRO (Rural): 70

E U CAUCASIA: 70 estudiantes

E U I SAN RAFAEL: 70 estudiantes

E U MARCO FIDEL SUAREZ: 70 estudiantes

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA: 70 estudiantes

- El Bagre **C. E. R. SANTA BARBARA(Rural): 8 estudiantes**

COLEGIO LA ESMERALDA: 67 estudiantes

E U I EL PORVENIR: 70 estudiantes

E U I PORTUGAL: 70 estudiantes

E U PUERTO CLAVER (Rural): 70 estudiantes

- Nechí **E R I LA POMPOSA (Rural): 13 estudiantes**

E U DIVINO NIÑO: 70 estudiantes

- Tarazá COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR: 70 estudiantes

I**. E. R. LA CAUCANA (Rural): 70 estudiantes**

- Zaragoza **C. E. R. EL SALTILLO (Rural): 53 estudiantes**

COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: 70 estudiantes

E R I EL DOCE (Rural): 14 estudiantes

En la subregión Magdalena Medio, se realizará la actividad en los siguientes Instituciones Educativas:

- Puerto Berrío I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO: 70 estudiantes
- Puerto Nare **C. E. R. SANTA BARBARA(Rural): 12 estudiant**es
- Puerto triunfo **C. E. R. SANTIAGO BERRIO (Rural): 47 estudiantes**

I. E. R. DORADAL (Rural): 70

- Yondó **C. E. R. EL REMOLINO** (Rural): 12 estudiantes

I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE (Rural): 70 estudiantes

Duración: Cuatro meses (04) a partir de la fecha de inicio.

Cronograma:

1. Alistamiento (Primer mes)

- Estructuración estrategia muestral de acuerdo con el universo definido.
- Entregar información y/ participar en espacios claves que la Gobernación emprenda con las IE para generar confianza y habilitar la aplicación de las pruebas.
- Selección y contratación de personal.
- Ajuste de instrumentos de recolección.
- Capacitación de equipo de recolección.

2. Recolección de información- Evaluación diagnóstica (Segundo, tercer y cuarto mes)

- Aplicación de la prueba EGMA a los estudiantes.
- Monitoreo, crítica y supervisión.
- Soporte técnico al equipo de aplicadores y líderes en el aplicativo de captura de información.

3. Análisis y Divulgación (Cuarto mes)

- Limpieza, procesamiento y análisis de la información.
- Informe final prueba diagnóstica.
- Socialización de resultados de la evaluación.

En vista de la complejidad y especificidad del objeto a contratar, la Secretaría de Educación de Antioquia llevó a cabo un análisis del sector con el propósito de identificar las entidades idóneas para cumplir con los requisitos del contrato. Como parte de este proceso, se extendió una invitación electrónica a diversas organizaciones con la experiencia requerida para la ejecución del proyecto. En este contexto, se enviaron los Términos de Referencia correspondientes para la aplicación de la prueba de EGMA a las siguientes instituciones:

- FUNDACIÓN LUKER
- FUNDACIÓN CARVAJAL
- CTA
- SECRETOS PARA CONTAR
- RATÓN DE BIBLIOTECA

Cabe anotar que, las solicitudes fueron enviadas por medio de correo electrónico el día 05 de diciembre de 2024, adjuntando los Términos de Referencia y los lineamientos técnicos y financieros requeridos para la presentación de las propuestas. Las entidades invitadas tuvieron un plazo de 15 días para responder y presentar sus propuestas, las cuales fueron recibidas en su totalidad los días 16 y 17 de diciembre de 2024.

Detalle del proceso de evaluación: Como parte del proceso de selección para la contratación del servicio de aplicación de las pruebas EGMA, se recibieron tres propuestas de distintos proponentes. La propuesta presentada por una de las entidades fue descartada debido a la falta de información detallada y clara en varios aspectos fundamentales de la misma. En particular, no se incluyeron especificaciones técnicas precisas sobre el alcance del servicio, ni los métodos de ejecución. La ausencia de estos detalles no permite realizar un análisis para medir la capacidad del proponente e impide una evaluación adecuada del valor agregado y la viabilidad de esta. En segunda instancia, la propuesta del otro proponente, aunque contenía una estructura técnica adecuada, fue descartada principalmente por el alto costo asociado a la ejecución del proyecto. Si bien se presentaron soluciones integrales y bien descritas, el presupuesto propuesto excedía considerablemente los límites establecidos por la organización para la asignación de recursos en este servicio. Esta diferencia significativa en términos económicos no justifica la relación costo-beneficio en comparación con las otras propuestas recibidas.

En este sentido se suscribirá un contrato con la Fundación Carvajal, entidad privada sin ánimo de lucro, que desarrolla e implementa metodologías sociales en el Valle del Cauca y Norte del Cauca, que buscan mejorar las condiciones educativas de los hogares, la generación de ingresos y el desarrollo del ser, constituida el 13 de septiembre de 1977, inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de enero de 2017 bajo el número 145 del libro I, con NIT 890314970-7, con reconocimiento para pertenecer al SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR-SNBF mediante Resolución No. 0084 del 18 de enero de 2018, proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; se rige por la Constitución Política, la Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, sus propios Estatutos descritos en la Resolución 0016 de 2021 y las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen y las normas internas dictadas en su ejercicio.

Ahora bien, además de la idoneidad de la Fundación Carvajal para la ejecución del objeto contractual, también es apta toda vez que ha participado en la aplicación de las pruebas de EGMA Y EGRA con varios socios y aliados ubicados en otros territorios y ha logrado aplicaciones exitosas con el apoyo de aplicadores locales. Posee la siguiente experiencia:

Contrato: N.A. Año 2024.
Contratante: UNIVERSIDAD METROPOLITANA - VENEZUELA 2024.
Objeto: Realizar la formación y acompañamiento en la toma de hasta 1.500 pruebas EGRA

de salida en Venezuela en el marco del programa "leo, juego y aprendo"

Contrato: N.A. Año 2024.
Contratante: USAID-PROANTIOQUIAPARQUE EXPLORAPARTNERS OF THE AMERICAS 2024
Objeto: Comprender el estado actual de las brechas en lectura inicial en las sedes educativas públicas de Cali para la reducción de la pobreza de aprendizajes de 5.800 estudiantes. Aplicación de pruebas EGRA en 115 sedes públicas de grado 1° y 117 sedes de grado 2°.

Contrato: N.A. Año 2024.
Contratante: UNICEF
Objeto: Aplicación de la prueba EGRA y EGMA hasta 1.008 pruebas en los municipios de Arauca, Atlántico, la Guajira, Magdalena, Norte de Santander

Contrato: N.A. Año 2021.
Contratante: UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO-VENEZUELA
Objeto: Asistencia técnica y acompañamiento a la UCAB durante el proceso de aplicación remota a una muestra de hasta 2.400 estudiantes.

Finalmente, tras una evaluación detallada de las propuestas técnicas y financieras presentadas, se determinó que la Fundación Carvajal es la que mejor se ajusta a los objetivos establecidos por la Secretaría de Educación de Antioquia. Esta propuesta fue elegida por ser la más completa y equilibrada en términos de coste y calidad. Además, esta propuesta presentó un adecuado nivel de detalle técnico, incluyendo una descripción de los procesos y metodología que se utilizarán durante la ejecución del servicio. Es de anotar que, la oferta económica presentada por la Fundación Carvajal se ajusta a los parámetros presupuestarios establecidos por la Secretaría de Educación, lo que representa una relación calidad-costo. Adicionalmente, la claridad en los detalles técnicos, la propuesta de ejecución por nodos territoriales y la coherencia con el presupuesto propuesto son elementos clave que respaldan la decisión de optar por esta propuesta.

Es de resaltar que, la evaluación de las propuestas se realizó con base en criterios técnicos, financieros y de experiencia, priorizando la calidad, la pertinencia y la viabilidad de las soluciones presentadas. La Fundación Carvajal demostró un alto nivel de idoneidad, tanto en términos de su experiencia previa en la aplicación de pruebas EGMA y EGRA, como en su capacidad para adaptarse a las necesidades específicas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Principales aspectos para tener en cuenta:

1. La propuesta de la Fundación Carvajal es costo eficiente con relación a los tiempos y ejecución necesaria para la aplicación de las pruebas EGMA en los municipios priorizados del departamento de Antioquia.
2. Por su metodología basada en nodos, permite consolidar una presencia regional pertinente, propiciando un acercamiento a las realidades, particularidades y necesidades de los territorios, llevando a una ejecución pertinente y ajustada a las dinámicas regionales.

3. El objeto social de la Fundación Carvajal es idóneo en relación con el objeto contractual.
4. La Fundación ha realizado varias pruebas EGMA el último año, generando un conocimiento en la aplicación de estas y una metodología particular que facilita su ejecución.



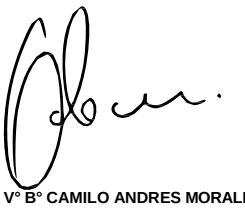
CARLOS ALBERTO CHICA CORREA
ROL LOGÍSTICO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS



LEONARDO ANTONIO CARVAJAL
ROL TÉCNICO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS



JHULLIANA GUERRA SERNA
ROL JURÍDICO, PROFESIONAL UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES



V° B° CAMILO ANDRES MORALES
Subsecretario de Calidad Educativa